

## Primera Instancia número Dos de Totana

### 2406 Juicio Art. 131 L.H. número 313/1997.

N.I.G.: 30039 1 0200738/1999.  
 Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 313/1997.  
 Sobre: Otras materias.  
 De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.  
 Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.  
 Contra: María de la O Modino Garabito.  
 Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/1997, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María de la O Modino Garabito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca registral número 30.308, tomo 1.400, libro 390, folio 38 vuelto, inscripción 6.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado número Dos de Totana el próximo día veintidós de mayo y hora de las once quince (11,15 h), y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma legal para el caso de no ser hallados los demandados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primero: La valoración de la finca antes descrita es de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas). Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segundo: Que la certificación registral, en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercero: Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogada en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarto: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3070, identificando en el mismo el Juzgado y el número y año del procedimiento, por importe del 30 por 100 del valor que se la haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 30 por cien del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el Registro especial de avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto: El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Dado en Totana a diecinueve de febrero de dos mil uno.—  
 La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Totana

### 2439 Juicio Art. 131 L.H. número 184/99.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados bajo el número 184/99, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra Tramesxport, S.A., sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes siguientes:

—Urbana. Vivienda en planta segunda del bloque número IV de un conjunto de edificación en construcción, compuesto por cinco bloques, en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Bolnuevo. Ocupa una superficie construida de cincuenta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados.

Finca registral número 36.456, libro 417, tomo 1.478, folio 141 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

—Urbana. Vivienda en planta segunda del bloque número IV de un conjunto de edificación en construcción, compuesto por cinco bloques, en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Bolnuevo. Ocupa una superficie construida de cuarenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados.

Finca registral número 36.458, libro 417, tomo 1.478, folio 142 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado número Dos de Totana el próximo día 22 de mayo de 2001 a las 11,45 horas de su mañana, y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma en caso de no ser hallados los demandados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: La valoración de la finca antes descrita es de 6.311.250 y 6.311.250 pesetas respectivamente. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segunda: Que la certificación registral, en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogada en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A., número 3070, identificando en el mismo el Juzgado y el número y año del procedimiento, por importe del 30 por 100 del valor que se la haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 30 por cien del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el Registro especial de avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta: Que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Dado en Totana a dieciséis de febrero de dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

## Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

### 2500 Autos de ejecución hipotecaria número 177/1998.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido judicial.

Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución hipotecaria bajo el número 177/98, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña María Cano Sáez, en reclamación de cantidad de 2.504.844 pesetas de principal, 227.878 pesetas de intereses, más 945.000 pesetas de costas, en los cuales por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

Finca registral número 35.966 del Registro de la Propiedad de Mazarrón, inscrita al folio 180, libro 412, tomo 1.469, vivienda urbana, en la segunda planta alta, tipo B, en calle Doctor Fleming y Cartagena, de Puerto de Mazarrón, con una superficie construida de cuarenta y un metros con once decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado número Dos de Totana el próximo día 22 de mayo a las 11 horas de su mañana, y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día se celebrará al día

siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de no ser hallados los demandados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

**Primera:** La valoración de la finca antes descrita es de 6.300.000 pesetas, si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

**Segunda:** Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

**Tercera:** Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

**Cuarto:** Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A. número 3070 identificado en el mismo el Juzgado y el número y año del procedimiento, por el importe del 30 por 100 del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el Registro Especial de Avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

**Quinta:** El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta:** Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Totana, 16 de febrero de 2001.—La Secretaria Judicial.

## Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

### 2411 Recurso número 3.502/97. Cédula de notificación y emplazamiento.

María Magdalena Villarroja García, en sustitución reglamentaria del Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Certifico: Que en el recurso contra sentencia seguido ante esta Sala bajo el número 3.502/97, por el concepto reconocimiento de derecho a instancia de Ramón Gómez Olit y otros contra Fesa-Enfersa y otros, se ha dictado providencia del día de la fecha que literalmente se transcribe:

En Valencia a diecisiete de febrero de dos mil uno. Visto el original del escrito presentado por don Ramón Gómez Olit, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por esta Sala el